

Aprueban la actualización de la jerarquía y ponderación de los criterios señalados en el Numeral 7.1 del Artículo 7º de la Ley Nº 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 274-2011-EF/15

Lima, 11 de abril de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28939, Ley que aprueba el Crédito Suplementario y Transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006, dispone la creación de Fondos y dicta otras medidas, se creó el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, destinado al cofinanciamiento de estudios de preinversión y proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con la finalidad de reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica;

Que, mediante la Ley Nº 29125 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 204-2007-EF, se estableció la implementación y el funcionamiento del FONIPREL, señalándose los criterios para la asignación de los recursos del referido Fondo;

Que, el artículo 3º del Decreto de Urgencia Nº 037-2009, dispone que la actualización de la jerarquía y ponderación de los criterios señalados en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley Nº 29125, se aprueba por Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Secretaría Técnica del FONIPREL;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 052-2010-EF/15, se aprobó la actualización de la jerarquía y ponderación de los criterios señalados en los literales del a) al j) del numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley Nº 29125;

Que, la Secretaría Técnica del FONIPREL ha propuesto la actualización de la jerarquía y ponderación de los criterios señalados en los literales a) al j) del numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley Nº 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29125 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 204-2007-EF y el Decreto de Urgencia Nº 037-2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la actualización de jerarquía y ponderación de los criterios señalados en los literales a) al j) del numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley Nº 29125 que, como Anexos, forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, conforme al detalle siguiente:

1.1 Anexo Nº 01: “Especificación de jerarquía y ponderación de los criterios de asignación de los recursos del FONIPREL: Agrupamiento de los Gobiernos Regionales y Locales en función de sus necesidades y disponibilidad de recursos determinados y FONCOR”.

1.2 Anexo Nº 02: “Especificación de jerarquía y ponderación de los criterios de asignación y de los recursos del FONIPREL: Definición del algoritmo para asignar los recursos del FONIPREL”.

1.3 Anexo Nº 03: “Listado de Municipalidades Distritales, Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales según los indicadores utilizados en el agrupamiento por necesidades y por recursos por transferencias, y según grupo de pertenencia de necesidades y recursos”.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 052-2010-EF/15.

Artículo 3°.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Los Anexos a que se refiere el Artículo 1º serán publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas